SCT
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO DE LA INDUSTRIA MARÍTIMA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS

Oficio 7.2.201.419.-0526/2018

Ciudad de México, 3 de mayo de 2018

1246

Ing. Luis Manuel Ocejo Rodríguez
Presidente de la Cámara Mexicana
de la Industria del Transporte Marítimo
Calle Amores No. 707, Piso 2, Desp. 202
Col. Del Valle, Delg. Benito Juárez
C. P. 03100, Ciudad de México.

En fecha 30 de abril de 2018, la empresa naviera **Canega Internacional, S. A. de C. V.**, ha solicitado permiso temporal de navegación de cabotaje para el buque de multipropósitos de posicionamiento dinámico costa fuera denominado **"NORMAND OCEANIC"**, con bandera del **Reino de Noruega** y de las características que se describen abajo; en este sentido solicito a usted, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 7 fracción I, y 40 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 229, 230 y 694 fracción XI inciso a), del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, así como el artículo 4 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, informar a esta Autoridad Marítima si existe una embarcación nacional similar disponible; o bien si existe naviero mexicano con embarcación extranjera de su propiedad o en legítima posesión; o que por lo menos posea otra embarcación de tonelaje y potencia similares, que pueda prestar el servicio que pretende efectuar el buque en comento.

Tipo de Buque:	Multipropósitos de posicionamiento dinámico costa fuera *(Multipurpose offshore vessel)*			**IMO:**	9468205
Servicio a Realizar:	Servicios integrados para intervenciones a pozos marinos y soporte en el mantenimiento a instalaciones marinas de PEP con apoyo de una embarcación,				
Actividades a realizar:	Apoyo al contrato No. 641005818.				
Empresa a la que prestará el servicio:	Solstad México AS., quien a su vez prestara servicio a Typhoon Offshore S. A. P. I. de C. V., y esta última a Pemex Exploración y Producción.				
Periodo solicitado:	Del 29 de mayo al 29 de agosto de 2018				
Puertos de Operación:	Matamoros, Altamira y Tampico, Tamps.; Tuxpan, Veracruz y Coatzacoalcos (Pajaritos), Ver.; Dos Bocas y Frontera, Tab.; Isla del Carmen (Sonda de Campeche), Cayo Arcas, Seyba Playa y Campeche, Camp., y Progreso, Yuc.				
Arqueo Bruto: 16,511.00 tons.	**Arqueo Neto:** 4,954.00 tons.	**Eslora:** 138.14 mts.	**Manga:** 27.00 mts.	**Puntal:** 12.00 mts.	**Calado Máximo:** 8.50 mts.
Año de Construcción: 2008	**Tripulantes:** 12	**Notación de clase:** *1A1 Clean (Design) COMF (C-3, V-3) Crane DK (+) DYNPOS (AUTRO) E0 HELDK (S, H) Ice (C) NAUT (AW) SF TMON VIBR			

*Se adjunta ficha técnica a la presente.

*Peso muerto, solo en caso de buque tanque de acuerdo al Anexo I, Apéndice II, Regla 7 de MARPOL.

Si la embarcación de referencia fuese objetada, deberá proceder a efectuar las actuaciones necesarias entre sus socios, con el fin de verificar si el buque nacional propuesto cumple con las especificaciones técnicas requeridas y determinar si es fehaciente la objeción; por tal motivo agradeceré a usted, informar a esta Dependencia en un plazo no mayor de cinco días hábiles lo conducente; en caso contrario, se considerará que no existe objeción para otorgar el permiso.

Atentamente
El Director

Lic. Álvaro Guadarrama Mejía.

S. C. T.
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
03 MAYO 2018
CORRESPONDENCIA

C.c.p.- **Estrados de la Ventanilla Única de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante**.- Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

Página electrónica de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos. *http://www.sct.gob.mx/puertos-y-marina/direccion-general-de-marina-mercante/solicitudes-permisos-temporales/*

ARD/MSC